



EXPEDIENTE 66/17 “DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES DISTRIBUCIÓN LINUX AVATAR”

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado, por razón de la cuantía, con publicación de anuncio en el Perfil del contratante (Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) a tenor de lo dispuesto en los artículo 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY S.L., OESIA NETWORKS S.L., R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS S.L., METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L., habiendo presentado oferta en el plazo determinado únicamente las empresas METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L., OESIA NETWORKS S.L., SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY S.L, R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS S.L.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, a fin de que por la Comisión Negociadora nombrada al efecto, emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.





En el Informe de Valoración Inicial de la Comisión negociadora de fecha 7 de noviembre de 2017, se recoge el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los distintos aspectos objeto de negociación, con el siguiente resultado:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación			
			#1 R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, S.L.	#2 METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	#3 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY, S.L.	#4 OESIA NETWORKS, S.L.
A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	55	1	1,650	1,375	1,100	0,825
B. SOLUCIÓN TÉCNICA	45	2				
B.1.- SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA	25	2	25,000	13,500	13,500	12,000
B.2.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20	2	13,000	18,000	5,500	15,000
	100		39,650	32,875	20,100	27,825

Se les da traslado a las empresas que han presentado oferta del resultado, a fin de que puedan mejorar su oferta, si así lo estiman oportuno, y concretar los términos finales de la misma, y se les concede un plazo de 3 días naturales para ello.

Una vez transcurrido el plazo, presentan mejora en su oferta las empresas OESIA NETWORKS S.L., SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY S.L, R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS S.L.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, la Comisión Negociadora emite Informe final donde se recoge la puntuación final con el siguiente resultado:





Subpartado	Ponderación	Criterio	Puntuación			
			#1 R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, S.L.	#2 METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	#3 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY, S.L.	#4 OESIA NETWORKS, S.L.
A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	55	1	13,864	1,375	30,182	13,008
B. SOLUCIÓN TÉCNICA	45	2				
B.1.- SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA	25	2	25,000	13,500	13,500	12,000
B.2.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20	2	16,750	18,000	5,500	15,000
	100		55,614	32,875	49,182	40,008

A la vista de lo anterior, la empresa licitadora R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, SL, es la que ha obtenido la mayor puntuación en la valoración, por lo que se propone como adjudicataria para realizar el servicio de referencia, por importe de 47.479,34 € (IVA excluido).

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, con fecha 16 de noviembre de 2017, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida, presentando la constitución de garantía definitiva mediante solicitud de retención en el precio del contrato por importe de 2.373,97€





Con fecha 24 de noviembre de 2017 se recibe informe del Jefe de Servicio de Gestión Informática (Educación), de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, manifestando que la empresa R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, S.L. cumple con los requisitos exigidos de solvencia técnica o profesional contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la Propuesta del Servicio de Contratación de fecha 27 de noviembre de 2017, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 28 de noviembre de 2017

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM 29-05-17),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al servicio “DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES DISTRIBUCIÓN LINUX AVATAR”, a favor de la empresa R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, S.L., con domicilio social en Avenida Ronda Sur, 18 7ºA, C.P. 30010 Murcia, en la cuantía de 47.479,34 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa R3DES DISEÑO DE ENLACES Y SISTEMAS, S.L., con CIF: B-73916405, en la cuantía de:

47.479,34 € (IVA excluido)

9.970,66 € (IVA)

Total: 57.450,00 € (IVA incluido)





Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación, IVA incluido, de 3.050,00.-€, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, proyecto 45565, y con un código CPV 72240000-9 “Servicios de Análisis de Sistemas y de Programación”.

TERCERO: La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 2.373,97 €, mediante retención en el precio del contrato.

CUARTO: Nombrar a D. Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, EL CONSEJERO, PD LA SECRETARIA GENERAL, (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.: M^a Pedro Reverte García.



28/11/2017 14:04:39

Firmante: REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 02bbe00-ma04-de75-180403279560



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas
Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

